



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/2/1/Add.1
26 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Segunda reunión

Montreal, 4-8 de febrero de 2002

Tema 2.2 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN: APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la diversidad biológica fue establecido mediante la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Celebró su primera reunión en Sevilla, España, del 27 al 31 de marzo de 2000. En el párrafo 9 de su decisión V/16, la Conferencia de las Partes amplió el mandato del Grupo especial de composición abierta entre períodos de sesiones a fin de que examine el progreso logrado en la aplicación de las tareas prioritarias de su programa de trabajo según los informes proporcionados por el Secretario Ejecutivo y por las Partes a la reunión del grupo de trabajo, y pidió al grupo que informe a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. Por consiguiente, la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas se celebrará en Montreal del 4 al 8 de febrero de 2002.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La reunión se celebrará en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal. Se inaugurará la reunión el lunes 4 de febrero de 2002 a las 10 a.m. La inscripción de los participantes se iniciará el domingo 3 de febrero a las 1400 horas.

* UNEP/CBD/WG8J/2/1.

/...

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. *Funcionarios de la Mesa*

3. La Mesa de la Conferencia de las Partes actuará de Mesa del Grupo de trabajo en esta reunión. Sin embargo, el Presidente de la Conferencia de las Partes pudiera designar a un funcionario que actúe de presidente en la plenaria de la reunión.

2.2. *Aprobación del programa*

4. Se invita al Grupo de trabajo a considerar y aprobar el programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/WG8J/2/1, que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo de conformidad con la decisión V/16 de la Conferencia de las Partes.

2.3. *Organización de las actividades*

5. Dado el número de asuntos por analizar y de conformidad con las prácticas óptimas, el Grupo de trabajo pudiera establecer dos subgrupos de trabajo del período entre sesiones abiertos a todas las Partes y observadores que tendrá un mandato definido para asegurar que se consideran a fondo todos los temas del programa.

6. Si el Grupo de trabajo decidiera establecer dos subgrupos de trabajo entre sesiones se propone que los presidentes de estos subgrupos sean elegidos en la primera sesión plenaria de la reunión.

7. El Grupo de trabajo pudiera considerar el calendario propuesto y la distribución de responsabilidades entre la plenaria y los dos subgrupos de trabajo entre sesiones, según lo propuesto en la organización provisional de las actividades en el anexo I siguiente. De conformidad con la propuesta, el subgrupo de trabajo I consideraría los temas 4 y 5 del programa provisional y el subgrupo de trabajo II se encargaría de los temas 6 y 7. No habrá más de dos sesiones celebradas simultáneamente, cada una con interpretación simultánea.

8. Se invitará a los departamentos y organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes que proporcionen a la plenaria informes sobre asuntos pertinentes a la reunión que sean también parte de su propia labor.

9. En el anexo II siguiente se presenta una lista de los documentos preparados para la reunión.

TEMA 3. INFORMES

3.1 *Informe sobre el progreso logrado en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a los programas temáticos del Convenio sobre la diversidad biológica*

10. De conformidad con el párrafo 8 de la decisión V/16 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre la marcha de las actividades de integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo para la aplicación del Artículo 8 j) en los programas temáticos del Convenio (UNEP/CBD/WG8J/2/2). El Grupo de trabajo pudiera tomar nota del informe y presentar las recomendaciones que juzgue apropiadas.

11. El Grupo de trabajo pudiera tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en las esferas intersectoriales del Convenio sobre la diversidad biológica que está siendo distribuido como documento de información (UNEP/CBD/WG8J/2/INF/2).

3.2 Examen del progreso en la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas

12. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe respecto al examen del progreso logrado en la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/WG8J/2/3). El Grupo de trabajo pudiera considerar las recomendaciones de medidas por adoptar en base a este examen y a las opiniones manifestadas en el curso de la reunión.

TEMA 4. ESBOZO DEL INFORME INTEGRADO SOBRE LA SITUACIÓN Y TENDENCIAS RELATIVAS A LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

13. Como parte de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre la aplicación del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, el Secretario Ejecutivo ha preparado para esta reunión un esbozo, un plan y un calendario propuestos para la preparación de un informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/WG8J/2/5).

14. El Grupo de trabajo pudiera formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes respecto al esbozo, al plan y al calendario propuestos, y respecto a la preparación del informe integrado.

TEMA 5. PROYECTO DE DIRECTRICES O RECOMENDACIONES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE LAS REPERCUSIONES CULTURALES, AMBIENTALES Y SOCIALES DE ACTIVIDADES PROPUESTAS QUE VAYAN A REALIZARSE EN LUGARES SAGRADOS O EN TIERRAS O AGUAS OCUPADAS O UTILIZADAS POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

15. En la tarea 9, en relación con el elemento 6 del programa (vigilancia), se pide al Grupo de trabajo que elabore, en cooperación con las comunidades indígenas y locales, directrices o recomendaciones para la realización de evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de cualesquiera actividades o acontecimientos propuestos que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales. Con las directrices y recomendaciones debería también asegurarse la participación de las comunidades indígenas y locales en el proceso de evaluación y de examen. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio UNEP/CBD/WG 8J/2/6 para prestar ayuda al Grupo de trabajo en la elaboración de un conjunto de directrices relativas a tal evaluación de impactos. Además, se ha proporcionado como información de antecedentes una nota de explicación que se adjunta al proyecto de directrices (UNEP/CBD/WG8J/2/6/Add.1).

TEMA 6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

16. Como parte del elemento 1 del programa de trabajo relativo a los mecanismos de participación de las comunidades indígenas y locales, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG8J/2/4) que ayude al grupo de trabajo en la elaboración de mecanismos, directrices, legislación, u otras iniciativas apropiadas para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales, particularmente de las mujeres de tales comunidades en la adopción de decisiones, planificación y desarrollo de políticas relacionadas con las tareas 1, 2 y 4.

TEMA 7. EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS ACTUALES INSTRUMENTOS SUBNACIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARTICULARMENTE DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE PUEDAN TENER REPERCUSIONES EN LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

17. De conformidad con el párrafo 13 de la decisión V/16 y de la tarea 11 del programa de trabajo, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG8J/2/7) para prestar ayuda al Grupo de trabajo en la evaluación de la eficacia de las formas actuales jurídicas y otras apropiadas de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, así como una evaluación de los instrumentos nacionales e internacionales, particularmente de los instrumentos de derechos de propiedad intelectual con miras a determinar sinergias entre estos instrumentos y los objetivos del Artículo 8 j). Esta nota puede proporcionar también asistencia en cuanto a la tarea 12 del programa de trabajo en la elaboración de directrices para prestar ayuda a las Partes y gobiernos en la preparación de legislación o de otros mecanismos, incluida la posibilidad de un sistema *sui generis*, y las definiciones de los términos y conceptos importantes pertinentes al Artículo 8 j) y disposiciones conexas por los que se reconozcan, salvaguarden y garanticen plenamente los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones prácticas tradicionales en el contexto del Convenio.

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

18. En relación con este tema, el Grupo de trabajo tendrá la oportunidad de considerar cualesquiera otros temas propuestos y aceptados para el debate.

TEMA 9. APROBACIÓN DEL INFORME

19. Al concluirse la reunión, se invitará al Grupo de trabajo a aprobar su informe que será sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

20. La segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, se clausurará el viernes, 8 de febrero de 2002.

Anexo I

ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
<p><i>Lunes</i> 4 de febrero de 2002 10 a.m. a 1 p.m.</p>	<p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión. 2. Cuestiones de organización: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Funcionarios de la Mesa; 2.2 Aprobación del programa; 2.3 Organización de las actividades. 3. Informes: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Informe sobre el progreso logrado en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a los programas temáticos del Convenio sobre la diversidad biológica; 3.2 Examen del progreso en la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas. 		

	<i>Plenaria</i>	<i>Subgrupo de trabajo I</i>	<i>Subgrupo de trabajo II</i>
3 – 6 p.m.		Tema 4. Esbozo del informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales	Tema.6. Mecanismos de participación de las comunidades indígenas y locales
<i>Martes</i> 5 de febrero de 2002 10 a.m. to 1 p.m.		Tema 4. (<i>continuación</i>)	Tema 6 (<i>continuación</i>)
3 – 6 p.m.		Tema 5. Proyecto de directrices o recomendaciones para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de actividades propuestas que vayan a realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales.	Tema 7. Evaluación de la eficacia de los actuales instrumentos subnacionales, nacionales e internacionales, particularmente de los instrumentos de derechos de propiedad intelectual que puedan tener repercusiones en la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales
<i>Miércoles</i> 6 de febrero de 2002 10 a 1 p.m.		Tema 5 (<i>continuación</i>)	Tema 7 (<i>continuación</i>)
3-4 p.m.	Review of progress		
4 p.m. a 6 p.m.		Tema 5 (<i>continuación</i>)	Tema 7 (<i>continuación</i>)
<i>Jueves,</i> 7 de febrero de 2002 10 a.m. a 1 p.m.		Tema 4 (<i>continuación</i>)	Tema 6 (<i>continuación</i>)
3-6 p.m.		Tema 5 (<i>continuación</i>)	Tema 7 (<i>continuación</i>)
<i>Viernes</i> 8 de febrero de 2002 10 a.m. a 1 p.m. y 3-5 p.m.	Adopción de las recomendaciones en relación con los temas 4 a 7 del programa. Tema 8: Otros asuntos Tema 9: Aprobación del informe		

Anexo II

**DOCUMENTOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL
SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
	<i>A. Documentos de trabajo</i>
UNEP/CBD/WG8J/2/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG8J/2/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/WG8J/2/2	Informe sobre el progreso logrado en la integración de las tareas pertinentes del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a los programas temáticos del Convenio sobre la diversidad biológica
UNEP/CBD/WG8J/2/3	Examen del progreso logrado en la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas
UNEP/CBD/WG8J/2/4	Mecanismos de participación de las comunidades indígenas y locales
UNEP/CBD/WG8J/2/5	Esbozo del informe integrado sobre la situación y tendencias relativas a los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales
UNEP/CBD/WG8J/2/6	Proyecto de directrices o recomendaciones para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de actividades propuestas que vayan a tener lugar en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales
UNEP/CBD/WG8J/2/6/Add.1	Antecedentes para el proyecto de directrices o recomendaciones para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de actividades propuestas que vayan a tener lugar en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas por las comunidades indígenas y locales
UNEP/CBD/WG8J/2/7	Evaluación de la eficacia de los actuales instrumentos, subnacionales, nacionales e internacionales, particularmente de los instrumentos de derechos de propiedad intelectual que puedan tener repercusiones en la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales
	<i>B. Antecedentes y documentos de información</i>
UNEP/CBD/WG8J/2/INF/1	Compilation and overview of existing instruments, guidelines, codes of ethics and other activities relevant to the programme of work
UNEP/CBD/WG8J/2/INF/2	Report on progress on the integration of relevant tasks of the programme of work on Article 8(j) and related provisions in the cross-cutting areas of the Convention on Biological Diversity

C. Otros documentos

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/COP/5/8	Informe del Grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios
UNEP/CBD/WG-ABS/2	Informe del Grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios respecto a la labor de su segunda reunión
UNEP/CBD/COP/6/6	Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios
UNEP/CBD/COP/6/4	Informe del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la tarea realizada en su séptima reunión
